

AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-407. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 28 de junio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

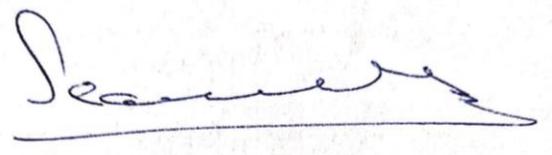
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en el anterior oficio, infórmese que el presente proceso Ejecutivo de Alimentos adelantado por el Señor GERARDO ANDRES SUAREZ ESCOBAR, en contra del Señor GERARDO HORACIO SUAREZ CAMARGO, se dio por terminado mediante auto de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), donde se decretó la cancelación de las medidas cautelares y se dejó a disposición del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga el remanente. Librese oficio.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.